

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

78**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 326 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Sergio Gómez Serrano y don Álvaro Gómez Serrano, contra la empresa “Alurom, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 136 de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 136

En Madrid, a 21 de marzo de 2012.—Doña Isabel Sánchez Peña, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 14 de Madrid, ha visto y oído los presentes autos de procedimiento laboral, número 326 de 2011, seguidos entre las partes: de una, y como demandantes, don Sergio Gómez Serrano y don Álvaro Gómez Serrano, asistidos por la letrada señora García García, y de otra, como demandados, la empresa “Alurom, Sociedad Limitada”, que no comparece, y el Fondo de Garantía Salarial, representada por la señora Pérez González, sobre cantidad.

Fallo

Estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Sergio Gómez Serrano y don Álvaro Gómez Serrano, debo condenar y condeno a la empresa “Alurom, Sociedad Limitada”, a abonar a los actores las cuantías de 6.837,69 euros a don Sergio Gómez Serrano, correspondientes al salario de los meses de mayo al 14 de octubre de 2010, y de 4.424,45 euros a don Álvaro Gómez Serrano, correspondientes al salario del período del 30 de junio al 14 de octubre de 2010; absolviendo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Alurom, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.303/12)